



**COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2**

Asunción, 26 de noviembre de 2025

NOTA N° :615
OBJETO : Aclaración
AL : Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Abog. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en cumplimiento de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y contrataciones Públicas” y Decreto Reglamentario N° 2264/24, dando cumplimiento a la **Nota DGNC N° 9511/25** en referencia a las observaciones donde menciona aspectos observados de la solicitud de Ampliación Adenda N° 02/25 de modificación contractual de monto de Contrato N° 27/2025, con la empresa **MANOS PARAGUAYA (De Araceli Monserrat Ortigoza)** para la “Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos, Ad Referéndum - con ID N° 459.769.

Aspectos Observados:

Aspectos Observados

Se ha tomado conocimiento de lo expuesto en la Nota N° 609 de fecha 24/11/2025 y las documentaciones adjuntas; no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

1. Reiteramos a la contratante que conforme se verifica en la cláusula octava del contrato nro. 27/2025 los dictámenes adjuntos no corresponden al administrador del contrato asignados para cada lote sujeto a la presente ampliación, las personas responsables indicados en el contrato de referencia son TCnel DCEM Fernando Andrés Servín Brítez – Lote 11 - Cap Int Claudio Rigoberto Cantero López.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estarán a cargo de:

Actividad	Unidad Responsable	Administrador de Contrato
16	COMARTE	My Int Alfredo Samudio Vera
20.8	II CUERPO DE EJERCITO	TCnel DCEM Osmar Francisco Vega Cantero
20.12	2ª DC	My Int Oscar Diego Maidana Adorno
22	CIMEE	TCnel DCEM Fernando Andrés Servín Brítez
26	LICEMIL	Cap Int Claudio Rigoberto Cantero López
32	CEIE	Tte 1º Int Alejandro Zárete Arrúa

Designados por Resolución N° 08, de fecha 31 de enero de 2025.

1- **Aclaración; Subsanado conforme a la recomendación, el cual se remite los dictámenes del Administrador del Contrato de la ampliación conforme a lo mencionado:**

Lote N°	Unidad responsable	Monto Máximo	Hasta el 20 % ampliación	Monto para la Ampliación	Autorización/ Dictamen	Administrador del Contrato
6	SEGUNDO CUERPO DEL EJERCITO (II CE)	45.840.000	9.168.000	9.168.000	Si	TCNEL DCEM Osmar Francisco Vega Cantero
11	COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJERCITO (CIMEE)	3.500.000	700.000	700.000	Si	TCNEL Fernando Andrés Servín Brítez
13	LICEO MILITAR ACOSTA ÑU (LICEMIL)	49.990.000	9.998.000	6.018.639	Si	Cap Int Claudio Rigoberto Cantero López
				15.686.639		

Por todo lo expuesto y argumentado siempre guiados y cumpliendo lo que establece la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas con sus respectivos Decretos y Resoluciones, solicitamos al Sr. Director Nacional, la publicación de la **presente solicitud de ampliación**, destacando que los bienes y/o productos solicitados, según se manifiestan en las observaciones, ya se ha subsanado y conforme a las recomendaciones del responsable de verificar esos expedientes. Esperando una respuesta favorable a lo petitionado, hago propicia la ocasión para expresar mis más sinceras consideraciones.

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap Int – Jefe Dpto. UOC N° 2

Se adjunta:

- **Dictamen Técnico del Administrador del Contrato de la Ampliación**
- **Dictamen Técnico del Administrador del Contrato de los lotes cedidos a favor del III CE**